

tecaría, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cazorro Segura y don Javier Cazorro Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2335000018025598, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los jueves, de doce a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Los Santos de la Humosa, al paraje conocido como «La Granja». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.420, libro 51, folio 92, finca 3.975-N.

Parcela de terreno en el término municipal de Los Santos de la Humosa, al sitio conocido como «La Granja». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.420, libro 51, folio 93, finca 3.976-N.

Tipo de subasta:

Para la finca 3.975-N, el tipo de subasta es de 27.472.500 pesetas.

Para la finca 3.976-N, el tipo de subasta es de 23.402.500 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—19.337.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en fecha 20 de marzo de 2000, en autos de juicio de faltas 2/1999, se notifica la sentencia recaída

a don Francisco Escribano Merchais, cuyo domicilio se ignora, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, ha visto los autos de juicio de faltas número 2/1999, en el que son parte como denunciante don Francisco Carlos Díaz Escribano y como denunciado don Francisco Escribano Merchais.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco Escribano Merchais del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 20 de marzo de 2000.—Carmen Lage Santos.—19.420.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día 20 de marzo de 2000, en autos de juicio de faltas número 120/1997, se notifica a doña Coral Rado y don José Ignacio Gurumeta Colmenero, la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«El señor don Eduardo Fernández Cid-Tremoya, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, ha visto los autos de juicio de faltas número 120/1997, sobre amenazas, insultos, maltrato y vejaciones, en el que son parte doña Coral Rado y don José Ignacio Gurumeta Colmenero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Coral Rado y don José Ignacio Gurumeta Colmenero, del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, por escrito para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncia, manda y firma.»

Alcázar de San Juan, 20 de marzo de 2000.—Carmen Lage Santos.—19.365.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día 21 de marzo de 2000, en autos de juicio de faltas número 14/1999, se notifica la sentencia al condenado, cuyo domicilio se ignora, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Doña Raquel Fábrega Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, ha visto los autos de juicio de faltas número 14/1999, a que se refieren las presentes actuaciones, sobre circular sin seguro y en el que son parte como denunciado don Servio Hernán Merchán Cabrera.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Servio Hernán Merchán Cabrera, como autos responsable de una falta del artículo 636 del Código Penal a la pena de multa de un mes a razón de 500 pesetas diarias, con arresto sustitutorio en Centro Penitenciario y en fines de semana por cada dos cuotas impagadas, imponiendo las costas procesales al condenado.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes al de su notificación, y por escrito ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 21 de marzo de 2000.—Carmen Lage Santos.—19.419.

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosí, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis García Vicente, doña Sagrario Campos Domínguez, doña Paloma García Campos, don Javier García Campos y «Cerámicos GV, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2354, entidad 182, sucursal 958, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso letra D en planta sexta, correspondiente a la novena de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 4, de la calle Porton

Colon de Alcorcón, finca registral número 17.468, inscrita en el tomo 950, libro 214, folio 188, del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

El tipo fijado para la primera subasta asciende a la cantidad de 16.500.000 pesetas

Dado en Alcorcón a 24 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.580.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/00, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Joaquín García Orts y doña María del Carmen Picazo Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 23 de mayo de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de junio de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y en segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación de remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 90.420, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.618, libro 1.690, sección 1, folio 177, ins-

cripción 31. Vivienda tipo A, planta sexta, segunda fase. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y galería. Tiene una superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 36 decímetros cuadrados. Linderos: Noreste, con vivienda tipo B de la misma planta y bloque y terreno sobre el que se edifica; noroeste, con escalera y vestíbulo de entrada y con vivienda tipo B de la misma planta y bloque; suroeste, con terreno sobre el que se edifica, y sureste, con terreno sobre el que se edifica.

Valorada en 7.687.685 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—19.576.

ALMAGRO

Edicto

Don Francisco Matías Lázaro, Juez de Primera Instancia número 1 de Almagro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Trujillo Trujillo, contra don Pedro Serrano Serrano y doña Josefa González Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1366000018009799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso en planta baja, compuesto de toda la vivienda edificada en dicha planta de la casa en Calzada de Calatrava, calle de Calvo Sotelo, hoy Ancha, con salida propia e independiente a dicha calle, donde tiene demarcado el número 77 duplicado. Se compone de portal de entrada, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, trastero, patio cubierto con luz, cenital y descubierta a su derecha para su ventilación, y patio descubierta al fondo de la casa, teniendo también una despensa debajo del hueco de la escalera. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados; de ellos, sólo 120 metros cuadrados son cubiertos y el resto ocupados por el patio del fondo. Linda: Derecha, entrando, de don Manuel Cazallas Ruiz; izquierda, portal de entrada y escalera al piso alto y casa de don José Laguna Trujillo, y espalda, de doña Trinidad Laguna Martínez. Inscrita al tomo 278, libro 86, folio 40, finca número 9.285, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Almagro, 29 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.625.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ginés Alcaraz Garrido y doña Rosalía Cárdenas Miralles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/000018/0247/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee